

Legislación Nacional

DECRETO 14641/1960 **POLICÍA Ley Orgánica de la Policía Federal. Reglamentación. Modificación** del 23/11/1960; publ. 03/12/1960 Visto el expte. 21.6-P-1960, por el que la Policía Federal solicita la modificación del art. 256 , de la reglamentación de su ley orgánica (decreto 6580/1958), con el objeto de descentralizar las tareas que cumple la Dirección Personal, en lo relacionado con la tramitación de autorización del personal para residir fuera de la capital; Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.** Modifícase el art. 256 de la reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal (decreto 6580/1958), el que quedará redactado en la siguiente forma: **Art. 256.-** El personal en actividad que desee fijar su residencia, de acuerdo con el artículo anterior, requerirá autorización al jefe de la dependencia donde revista, quien la concederá, cuando se cumplimenten aquellos términos y lo comunicará a la Dirección Personal, para las anotaciones pertinentes. Con respecto al personal que recién ingrese a la repartición, será la Dirección Personal (sección reclutamiento), la que verificará las circunstancias determinadas en el art. 255 . El personal autorizado para residir fuera de la capital deberá fijar como domicilio en la libreta de enrolamiento o cívica, la dependencia donde presta servicios, dejando expresa constancia de su profesión de policía, al realizar las tramitaciones respectivas. **Art. 2.** Comuníquese, etc. Frondizi - Vítolo